



2015 | 2018

# San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONVENIO N°  
OPM-SFR/2017-093-01

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO OPM-SFR/2017-093 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., REPRESENTADO POR EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA: DESARROLLADORA SILMAR, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. EDGAR ADRIÁN GUTIÉRREZ VALTIERRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

**PRIMERA-** EL C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO 987, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**SEGUNDA-** EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**TERCERA-** EL C. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**CUARTA-** EL C. ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA PROPIA LEY.

### DECLARAN AMBAS PARTES:

**PRIMERA.-** QUE CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2017, "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO OPM-SFR/2017-093, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS Y PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE ALBERGUE COMUNITARIO BENITO JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.,** DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

**SEGUNDA.-** QUE EL MONTO DEL CONTRATO ANTES CITADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: **\$988,138.65 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 65/100**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"







2015 | 2018

# San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONVENIO N°  
OPM-SFR/2017-093-01

M.N.) IVA INCLUIDO, CONFORME AL PRESUPUESTO DE LA OBRA, CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
ACUERDO DE EJECUCIÓN NÚMERO SDS/DG/4341-17, OFICIOS DE AUTORIZACIÓN SDSH/2017/AE/213/1434/3031 Y SDSH/2017/AE/213/1412/2965		
\$773,859.59	\$214,279.06	\$988,138.65

**TERCERA.-** QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **31 DIAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2017 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

**CUARTA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **TERCERA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, LO ANTERIOR DEBIDO A LA EJECUCIÓN DE VOLÚMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, LO ANTERIOR DEBIDO A LA EJECUCIÓN DE VOLÚMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO.

**SEGUNDA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **SEGUNDA** DEL CONTRATO, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, LO ANTERIOR DEBIDO A LA EJECUCIÓN DE VOLÚMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **14 DE DICIEMBRE DE 2017**, SE AUTORIZA **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, AUMENTÁNDOLO EN **\$59,770.77 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 77/100 M.N.)**, PARA TOTALIZAR EL MONTO EN **\$1'047,909.42 (UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 42/100 M.N.)**, CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

CONTRATO ORIGINAL		AMPLIACIÓN DE CONTRATO		TOTAL
APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	
ACUERDO DE EJECUCIÓN NÚMERO SDS/DG/4341-17, OFICIOS DE AUTORIZACIÓN SDSH/2017/AE/213/1434/3031 Y SDSH/2017/AE/213/1412/2965		ACUERDO DE EJECUCIÓN NÚMERO SDS/DG/4341-17, OFICIOS DE AUTORIZACIÓN SDSH/2017/AE/213/1434/3031 Y SDSH/2017/AE/213/1412/2965		
\$773,859.59	\$214,279.06	\$46,809.41	\$12,961.36	\$1'047,909.42

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 59** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".  
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"



Acciones que mejoran tu calidad de vida





2015 | 2018

# San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONVENIO N°  
OPM-SFR/2017-093-01

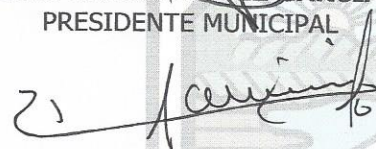
ESTA MODIFICACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **6.05%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

**TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.**

POR "EL CONTRATANTE"


  
**ING. YSMAL LÓPEZ GARCÍA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**  
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
**ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"

  
**ING. EDGAR ADRIÁN GUTIÉRREZ VALTIERRA**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
**DESARROLLADORA SILMAR, S.A. DE C.V.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

3/3

